



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Viernes 27 de septiembre

Número 221

Ministerio de Hacienda

DECRETO 2141 / 1968, de 27 de julio, por el que se reduce el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana cuando se varíen las bases impositivas por aplicación del nuevo sistema de valoración previsto en el texto refundido de la Ley.

El artículo tercero de la Ley dieciocho/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de abril, sobre Sistemización y Tarifas de los Impuestos sobre la Renta, autorizó al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Hacienda y con informe del Consejo de Economía Nacional pudiera reducir gradualmente los tipos de gravamen de los impuestos a cuenta, con objeto de conseguir una aplicación homogénea.

La Ley cuarenta y uno/sesenta y cuatro, de once de junio, que estableció un nuevo sistema para la exacción de la Contribución Urbana, ya previó la reducción del tipo de gravamen estatal del veinticuatro coma cero ocho por ciento, entonces vigente, cuando se aplicase el nuevo método, reduciéndolo al veinte por ciento, por haber previsto una elevación de bases impositivas que permitía su minoración. La experiencia obtenida en la aplicación del nuevo sistema de valoración permite afirmar que aquella prevista reducción puede hoy autorizarse hasta un tipo de

gravamen inferior, sin que esto suponga merma en la recaudación total del impuesto.

De otra parte, la disposición de tipos de gravamen que se aplican en los llamados "impuestos a cuenta" de los generales sobre la renta, cuyo origen son las diferentes formas de imposición que las rentas tenían con anterioridad al actual sistema, hace aconsejable ajustarlos a un tipo de gravamen similar, para que las cantidades satisfechas a cuenta no sean distintas según la procedencia de las rentas.

En consecuencia, se cree llegado el momento de hacer uso parcial de la autorización concedida al Gobierno por el artículo tercero de la Ley dieciocho/sesenta y siete, acometiendo, en primer lugar, el reajuste del tipo de gravamen establecido para la Contribución Territorial Urbana.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, con la conformidad del Consejo de Economía Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único. — Se reduce al quince por ciento el tipo de gravamen establecido en el artículo veintiocho del texto refundido de la Ley de la Contribución Urbana, de doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presen-

te Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, Juan José Espinosa San Martín.

TESORERÍA DE HACIENDA

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación, el día primero de octubre próximo, quedará abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que se dejarán transcurrir el día 15 del próximo mes de noviembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100, si satisfacen sus débitos en las capitales de Zonas, desde el día primero al 10 de noviembre.

Durante el mes de octubre y cinco primeros días de noviembre se procederá al cobro en cada Municipio en los días que se señala al itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la capital de la provincia, se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el 6 de noviembre, los pagos habrán de

efectuarse en la respectiva Oficina Recaudatoria.

Burgos, 23 de septiembre de 1968.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Zona segunda de la Capital

Agés, día 8 de octubre.

Albillos, 30.

Arcos, 30.

Arlanzón, 4.

Arroyal, 2.

Atapuerca, 8.

Ausines (Los), 25.

Avellanosa del Páramo, 24.

Barrios de Colina, 15.

Buniel, 28.

Cabia, 28.

Carcedo de Burgos, 17.

Cardeñadijo, 17.

Cardeñajimeno, 17.

Cardeñuela Ríopico, 15.

Castrillo del Val, 17.

Cayuela, 28.

Celada del Camino, 11.

Celadas (Las), 22

Celadilla Sotobrín, 18

Cubillo del Campo, 29.

Cueva de Juarros, 7.

Estépar, 11

Frandovínez, 28

Fresno de Rodlilla, 15

Galarde, 8

Gredilla la Polera, 14

Hontomín, 9

Hontoria de la Cantera, 29

Hormaza, 26

Hormazas (Las), 22

Hornillos del Camino, 5

Huérmece, 21

Hurones, 3

Ibeas de Juarros, 4

Isar, 5

Lodoso, 24

Mansilla de Burgos, 21

Marmellar de Abajo, 2

Marmellar de Arriba, 2

Mazuelo de Muñó, 19

Medinilla la Dehesa, 11

Modúbar de la Emparedada, 25

Molina de Ubierna, (La), 9

Nuez de Abajo (La), 21

Orbaneja Ríopico, 15

Palacios de Benaver, 23

Palazuelos de la Sierra, 7

Páramo del Arroyo, 2

Pedrosa de Río Urbel, 24

Quintanaduñas, 2

Quintanaortuño, 14

Quintanapalla, 15

Quintanilla Pedro Abarca,

21

Quintanillas (Las), 23

Quintanilla Somuñó, 19

Quintanilla Vivar, 14.

Rabé de las Calzadas, 16

Rebolladas (Las), 18

Revilla del Campo, 25

Revillarruz, 29

Ríocerezo, 3

Ríoseras, 9

Robredo-Temiño, 3

Ros, 22

Rubena, 15

Saldaña de Burgos, 29

Salguero de Juarros, 7

San Adrián de Juarros, 7

San Mames de Burgos, 11

San Pedro Samuel, 24

Santa Cruz de Juarros, 7

Santa María Tajadura, 23

Santibáñez-Zarzaguda, 18

Santovenia de Oca, 8

Sarracín, 29

Sotopalacios, 14

Sotragero, 10

Susinos del Páramo, 23

Tardajos, 16

Tobes y Raedo, 3

Tremellos (Los), 22

Ubierna, 14

Urrez, 4

Vilviestre de Muñó, 11

Villafría de Burgos, 10

Villagonzalo Pedernales, 30

Villagutiérrez, 26

Villalbilla de Burgos, 26

Villanueva Río-Ubierna, 10

Villariego, 30

Villarmentero, 23.

Villarmero, 10

Villasur de Herreros, 4.

Villaverde-Peñahorada, 9

Villavieja de Muñó, 19

Villayerno-Morquillas, 3

Villorojo, 23

Villorobe, 4

Zalduendo, 8

Zumel, 21

Zona 3.ª de Burgos

Acedillo, día 19 de octubre.

Amaya, 16

Arenillas de Villadiego, 19

Arenillas de Ríopisuerga, 19

Los Balbases, 4 y 5

Barrios de Muñó, 3

Barrios de Villadiego, 20

Basconcillos del Tozo, 14 y 15.

Belbimbre, 3

Cañizar de Argaño, 6

Castellanos de Castro, 6

Castrillo de Murcia, 23

Castrillo Matajudíos, 4

Castrillo Ríopisuerga, 11

Castrojeriz, 2, 4, y 5 de noviembre.

Citores del Páramo, 18 de octubre.

Coculina, 19

Cuevas de Amaya, 2

Grijalba, 1

Guadilla de Villamar, 10

Hinestrosa, 2 de noviembre.

Hontañas, 6 de octubre.

Humada, 8 y 9

Iglesias, 7

Itero del Castillo, 2

Manciles, 20

Melgar de Fernamental, 23, 24 y 25

Montorio, 7

Olmillos de Sasamón, 18

Olmos de la Picaza, 29 y 30

Padilla de Abajo, 17

Padilla de Arriba, 17

Palacios de Ríopisuerga, 18

Palazuelos de Muñó, 25

Pampliega, 25 y 26

Pedrosa del Páramo, 6

Rebollédo de la Torre, 4

Pedrosa del Príncipe, 24

Revilla Vallejera, 14 y 15

Rezmondo, 11

Salazar de Amaya, 2

Sandoval de Reina, 3

San Quirce de Ríopisuerga, 5

Santa María Ananúñez, 10

Sasamón, 21 y 22

Sordillos, 1

Sotresgudo, 5

Tamarón, 22

Tapia de Villadiego, 3

Tobar, 20

Urbel del Castillo, 7

Los Valcárceres, 26

Valle Valdelucio, 8 y 9

Vallejera, 14

Valles de Palenzuela, 11

Villadiego, 29 y 30

Villahizán de Treviño, 1

Villalbilla de Villadiego, 20

Villaldemiro, 22

Villamartín de Villadiego, 9

Villamayor de Treviño, 1

Villamedianilla, 15

Villanueva Argaña, 6
 Villanueva de Odra, 1
 Villanueva de Puerta, 26
 Villaquirán de la Puebla, 5
 de noviembre.
 Villaquirán de los Infantes, 8
 de octubre.
 Villasandino, 30 y 31.
 Villasidro, 22
 Villasilos, 28
 Villavedón, 3
 Villaverde Mogina, 9.
 Villaveta, 28
 Villazopeque, 16
 Villegas, 15
 Villusto, 3
 Yudego y Villandiego, 29
 Zarzosa de Ríopisuerga, 11.

Zona de Aranda de Duero

Ádrada de Haza, día 8 de
 octubre.
 Aguilera (La), 28
 Anguix, 21
 Aranda de Duero, 20 de oc-
 tubre al 5 de noviembre.
 Arandilla, 7
 Baños de Valdearados, 3 y 4
 Berlangas de Roa, 24
 Boada de Roa, 21
 Brazacorta, 8
 Caleruega, 10
 Campillo, de Aranda, 14
 Castrillo de la Vega, 24 y 25
 Coruña del Conde, 5
 Cueva de Roa, (La), 4
 Fresnillo de las Dueñas, 21
 Fuentecén, 9 y 10
 Fuentelcésped, 16
 Fuentelisendo, 11
 Fuentemolinos, 9.
 Fuentenebro, 15
 Fuentespina, 18
 Gumiel de Hizán, 25 y 26
 Gumiel del Mercado, 23 y 24
 Guzmán, 18
 Haza, 10
 Hontangas, 8
 Hontoria de Valdearados, 11
 Horra (La), 5
 Hoyales de Roa, 23
 Mambrilla de Castrejón, 14
 Milagros, 16
 Moradillo de Roa, 7
 Nava de Roa, 17
 Olmedillo de Roa, 26
 Oquillas, 14
 Pardilla, 17
 Pedrosa de Duero, 28.
 Peñalba de Castro, 4.

Peñaranda de Duero, 30 y 31
 Quemada, 28
 Quintana del Pidio, 29
 Quintanamanvirgo, 18
 Roa de Duero, 29, 30 y 31
 San Juan del Monte, 4 y 5
 de noviembre
 San Martín de Rubiales, 16
 de octubre
 Santa Cruz de la Salceda, 17
 Sequera de Haza, (La), 7
 Sotillo de la Ribera, 21 y 22
 Terradillos de Esqueva, 19
 Torregalindo, 15
 Tubilla del Lago, 7
 Vadocondes, 18 y 19
 Valcavado de Roa, 14
 Valdeande, 9
 Valdezate, 11
 Vid de Aranda (La), 14
 Villaescusa de Roa, 28
 Villalba de Duero, 22
 Villalbilla de Gumiel, 8
 Villanueva de Gumiel, 9
 Villatuelta, 19
 Villovela de Esgueva, 25
 Zazuar, 10 y 11

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 5 de
 octubre.
 Arraya de Oca, 11.
 Bascuñana, 19.
 Belorado, 29, 30 y 31.
 Carrias, 10.
 Castil de Carrias, 10.
 Castildelgado, 19.
 Cerezo de Riotirón, 14 y 15.
 Cerratón de Juarros, 11.
 Espinosa del Camino, 9.
 Eterna, 31.
 Fresneda de la Sierra, 4.
 Fresneña, 31.
 Fresno de Riotirón, 28.
 Garganchón, 1.
 Ibrillos, 17.
 Pineda de la Sierra, 31.
 Pradoluengo, 2 y 3.
 Puras de Villafranca, 30.
 Quintanalaranco, 15.
 Rábanos, 1.
 Redecilla del Camino, 18.
 Redecilla del Campo, 14.
 Santa Cruz de Valle Urbión,
 día 1.
 San Vicente del Valle, 4.
 Tosantos, 30.
 Valmala, 1.
 Valle de Oca, 8.
 Vitoria de Rioja, 31.

Villaescusa la Sombria, 11.
 Villafranca Montes de Oca,
 día 7.
 Villagalijo, 4.
 Villambistia, 9.

Zona de Briviesca

Abajas de Bureba, día 7 de
 octubre.
 Aguas Cándidas, 3.
 Aguilar de Bureba, 19.
 Bañuelos Bureba, 14.
 Barcina de los Montes, 10.
 Barrios de Bureba, 15.
 Bentretea, 1
 Berzosa de Bureba, 7.
 Briviesca, 29, 30 y 31.
 Busto de Bureba, 3.
 Cameno, 7.
 Cantabrana, 1.
 Carcedo de Bureba, 14.
 Cascajares de Bureba, 4.
 Castil de Lences, 7.
 Castil de Peones, 17.
 Cillaperlata, 10
 Cornudilla, 15.
 Cubo de Bureba, 5.
 Frías, 9.
 Fuentebureba, 5.
 Galbarros, 18.
 Grisaleña, 7.
 Hermosilla, 21.
 Lences, 7.
 Llano de Bureba, 9.
 Monasterio de Rodilla, 11.
 Navas de Bureba, 11.
 Oña, 16 y 17.
 Padrones de Bureba, 3.
 Parte de Bureba (La), 21.
 Piérnigas, 9.
 Pino de Bureba, 15.
 Poza de la Sal, 14 y 15.
 Prádanos de Bureba, 17.
 Quintanabureba, 19.
 Quintanaélez, 4
 Quintanarruz, 6.
 Quintanavides, 22.
 Quintanillabón, 8.
 Quintanilla San García, 1.
 Reinoso, 14.
 Rojas de Bureba, 9.
 Rublacedo de Abajo, 15.
 Rucandio, 3.
 Salas de Bureba, 5.
 Salinillas de Bureba, 18
 Santa María del Invierno,
 día 22.
 Santaolalla de Bureba, 22.
 Solduengo, 11.
 Terminón, 1.

Vallarta de Bureba, 2.
Vesgas (Las), 21.
Vid de Bureba (La), 8.
Vileña, 8.
Zuñeda, 2.

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 11 de octubre.
Bahabón de Esgueva, 3.
Cabañes de Esgueva, 3.
Castrillo Solarana, 15.
Cebrecos, 14.
Ciadoncha, 7.
Cilleruelo de Abajo, 8.
Cilleruelo de Arriba, 4.
Ciruelos de Cervera, 10.
Cogollos, 18.
Covarrubias, 10 y 11.
Cuevas de San Clemente, 3.
Fontioso, 18.
Iglesiarubia, 11.
Lerma, 2, 4 y 5 de noviembre.
Madrigal del Monte, 17.
Madrigalejo del Monte, 22.
Mahamud, 19.
Mazuela, 7.
Mecerreyes, 3.
Nebreda, 14.
Olmillos de Muñó, 7.
Peral de Arlanza, 30.
Pineda Trasmonte, 4.
Pinilla Trasmonte, 15.
Presencio, 8.
Puentedura, 18.
Quantanilla del Agua, 17.
Quintanilla de la Mata, 29.
Quintanilla del Coco, 8.
Retuerta, 11.
Revilla Cabriada, 25.
Royuela de Ríofranco, 29.
Santa Cecilia, 2 de noviembre.
Santa Inés, 26.
Santa María del Campo, 21 y 22.
Santa María de Mercadillo, día 11.
Santibáñez de Esgueva, 31.
Santibáñez del Val, 8.
Solarana, 15.
Tejada, 8.
Tordómar, 29.
Tordueles, 18.
Torrecilla del Monte, 4.
Torrepadre, 24.
Torresandino, 5.
Tórtoles de Esgueva, 19.
Valdorros, 17.
Villafruela, 10.

Villahoz, 21 y 22.
Villalmanzo, 25.
Villamayor de los Montes, 26.
Villangómez, 25.
Villaverde del Monte, 25.
Zael, 4.

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 14 de octubre.
Ameyugo, 17.
Bozoo, 15.
Bugedo, 18.
Condado de Treviño, 4-5-7.
Encio, 17.
Miranda de Ebro, 21 al 31.
Miraveche, 9.
Orón, 19.
Pancorbo, 2 y 3.
Puebla de Arganzón, 8.
Santa Gadea del Cid, 16.
Santa María Rivarredonda, 11 de octubre.
Valluércanes, 1.
Villanueva de Teba, 10:

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, día 25 de octubre.
Arauzo de Salce, 25.
Arauzo de Torre, 25.
Barbadillo de Herreros, 24.
Barbadillo del Mercado, 2.
Barbadillo del Pez, 9.
Cabezón de la Sierra, 7.
Campolara, 3.
Canicosa de la Sierra, 8.
Carazo, 15.
Cascajares de la Sierra, 10.
Castrillo de la Reina, 29.
Castrovido, 6.
Contreras, 17.
Espinosa de Cervera, 11.
Gallega (La), 7.
Hacinas, 18.
Hinojar del Rey, 4 de noviembre.
Honoría del Pinar, 16 y 17 de octubre.
Hortigüela, 5 de noviembre.
Hoyuelos de la Sierra, 9 de octubre.
Huerta de Arriba, 1.
Huerta de Rey, 16.
Jaramillo de la Fuente, 24.
Jaramillo-Quemado, 24.
Jurisdicción de Lara, 23.
La Revilla y Haedo, 2.
Mambrillas de Lara, 22.
Mamolar, 14.
Monasterio de la Sierra, 6.

Moncalvillo, 29.
Monterrubio de Demanda, 24 de octubre.
Neila, 1.
Palacios de la Sierra, 5.
Pinilla de los Barruecos, 28.
Pinilla de los Moros, 31.
Quintanalara, 19.
Quintanar de la Sierra, 22 y 23 de octubre.
Quintanarraya, 4 de noviembre.
Rabanera del Pinar, 7 de octubre.
Regumiel de la Sierra, 8.
Riocavado de la Sierra, 24.
Salas de los Infantes, 4 y 5 de noviembre.
San Millán de Lara, 30 de octubre.
Santo Domingo de Silos, 15.
Timieblas, 28.
Torrelara, 29.
Valle de Valdelaguna, 4.
Vilviestre del Pinar, 21.
Villaespaña, 15.
Villanueva de Carazo, 19.
Villoruebo, 26.
Vizcainos, 8.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 23 de octubre.
Alfoz de Santa Gadea, 22.
Altos (Los), 24 y 25.
Arija, 22.
Cernégula, 29.
Escalada, 9.
Gredilla de Sedano, 18.
Masa, 29.
Merindad de Sotoscueva, 2, 3 y 5 de octubre.
Merindad de Valdeporres, 4 y 5 de octubre.
Nidáguila, 11.
Orbaneja del Castillo, 9.
Pesquera de Ebro, 28.
Piedra (La), 11.
Quintanilla Sobresierra, 1.
Sargentos de la Lora, 31.
Sedano, 4 de noviembre.
Tubilla del Agua, 4 noviembre.
Valdelateja, 9 de octubre.
Valle de Manzanedo, 7 y 8.
Valle de Vadebezana, 14, 15, 16 y 17.
Valle de Zamanzas, 28.

Zona de Villarcayo

Alforados de Monco, día 29 de octubre.

Berberana, 3.

Espinosa de los Monteros, 11, 14 y 15.

Junta de La Cerca, 30.

Junta de Oteo, 18.

Junta Traslaloma, 16.

Jurisdicción de San Zadornil, 3.

Junta de Río de Losa, 2 de noviembre.

Junta de Villalba de Losa, 4 de octubre.

Junta de San Martín de Losa, 5.

Merindad de Cuesta Urria, 26 y 28.

Merindad de Montija, 16 y 17 de octubre.

Merindad de Castilla la Vieja, 21, 22, 23 y 25.

Merindad de Valdivielso, 9 y 10.

Medina de Pomar, 5 de noviembre.

Partido la Sierra en Tobalina, 24 octubre.

Trespaderne, 3 y 4.

Valle de Tobalina, 19, 21 y 22 de octubre.

Valle de Mena, 21, 22, 23, 24 y 25.

Villarcayo, 25 y 26.

Providencias Judiciales**Burgos**

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos; con prórroga de jurisdicción a este de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 128 de 1966, a instancia de don Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, industrial, y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Manuel García de Bustos, contra don Ruperto Ayuso, mayor de edad, y vecino de Bara-

caldo, sobre cumplimiento de contrato, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, el camión que luego se dirá, y con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, marca Austín-Sava, matrícula BI - 52.974, con motor roto, por encontrarse una biela fundida, la caja de carga está en malas condiciones, la chapa de dicho camión, en la cabina tiene abolladuras y deterioros, así como la pintura y tapizado, y las ruedas gastadas a más de medio uso, valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que referido camión se encuentra en poder del demandante don Moisés Sánchez, en sus talleres de Villafria, donde podrán examinarlo.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. —El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.-El Secretario, Damián Pascual.

3926.—342,00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de faltas, por lesiones, número 478/68, seguidos en este Juzgado Municipal número dos, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En la ciudad de Burgos, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por atestado de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra Armando Falcao de Gusmau Fiuza, de 29 años, casado, de profesión Físico, natural de Lourenco Marqués, hijo de Francisco-Antonio y de María-Armanda, vecino de Lisboa, Plaza de Aguas Libres número 8, piso 2.º, y contra Angel Cuesta González, de 44 años, casado, chófer, natural de Estépar, hijo de Justiniano y de lle Cortes, número 3.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Armando Falcao de Gusmau Fiuza y Angel Cuesta González, como responsables de mutuas faltas de lesiones a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por iguales partes. Manuel Mateos Santamaría.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia al acusado Armando Falcao, expido la presente en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Don Francisco Zamorano Antón Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 332, por hurto, seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.— Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría,

Juez Municipal número uno de Burgos, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos por hurto, a instancia de Aurelio Gil Fernández, contra José Luis Martín González, de 23 años, soltero, librero, hijo de José y Josefa, domiciliado en Madrid, siendo parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Martín González, como autor responsable de una falta de hurto en la propiedad de Aurelio Gil Fernández, a la pena de diez días de arresto menor y que indemnice al perjudicado en la cantidad de mil pesetas, y le impongo el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y traslado a expresado José Luis Martín González, que tuvo su último domicilio en Madrid y posteriormente en Burgos, y hoy en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Francisco Zamorano Antón.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal Sustituto de la ciudad de Miranda de Ebro, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 142/68, por lesiones por agresión, se cita por medio de la presente a Daniel Berrio Berrio, de 23 años de edad, soltero, natural de Quintana Martín Gálíndez y actualmente en ignorado paradero, que resulta ser denunciado a fin de que el día diez de octubre y hora de las once, comparezca en esta Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fidel García número 5-1.º, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, de-

biendo hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que en, otro caso, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Daniel Berrio Berrio que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Miranda de Ebro, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

"Con fecha 23 de agosto de 1968, el señor Jefe de la 1.ª Sección de la Subdirección General de Montes Catalogados de Orden del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura de fecha 30 de julio de 1968, nos comunica lo siguiente:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 211 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Montecillo y Pimpollar", de la pertenencia de Canicosa de la Sierra y sito en el término municipal de Canicosa de la Sierra.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Inge-

niero Operador en la fecha anunciada en el apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, compuesto de dos parcelas: "El Pimpollar" y "La Dehesa", definida por los piquetes del número 1 al número 114 y de este al número 1 y el "Montecillo", limitados por los piquetes 121 al 195 y de éste al 121 dentro de la última parcela, y teniendo una línea perimetral común con ella, se apeó un pago de labor designado con la letra A, cuyo límite oriental está definido por la carretera de Canicosa a Quintanar de la Sierra desde donde esta carretera corta el camino viejo de Vilviestre al A, y con una cabida de 28,0500 Has. definido además por los piquetes A1, A2 A31 cerrando con la línea perimetral del monte en el piquete 149, en colindancia con los montes de U. P. número 253, 289 y 251 deslindados. Se siguieron los linderos aprobados.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para la segunda fase y se extendieron las correspondientes actas en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el periodo de vista del expediente, en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, por lo que propone, en su informe, que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Mi-

nisterio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio, de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador, no se presentó ninguna protesta y que durante el periodo de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones lo que hace suponer en el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Considerando que el pago de labor designado con la letra A no puede considerarse como enclavado por tener una línea perimetral común con el monte, desde donde está corta al camino viejo a Vilviestre y hasta el piquete A, forma el lindero del monte siguiente luego por los piquetes A1, A2, A31 y 149, con una cabida de la parcela del monte total y pública de 97,1750 Has.

Considerando que dentro de una de las parcelas que componen el monte existen dos pagos diferentes por los nombres "El Pimpollar" y "La Dehesa", por lo que es natural que tal como se

propone, el nuevo nombre del monte sea "Montecillo, Pimpollar y la Dehesa".

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 211 del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Burgos denominado "Montecillo y Pimpollar", de la pertenencia de Canicosa de la Sierra y sito en su término municipal, en la forma que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia de Burgos.

Número del Catálogo 211.

Nombre del monte "Montecillo, Pimpollar y La Dehesa".

Término municipal Canicosa de la Sierra.

Pertenencia Canicosa de la Sierra.

Límites: Parcela "El Pimpollar y la Dehesa".

Norte.—Monte de U.P. número 251 "La Dehesa" de Quintanar de la Sierra, del piquete número 105 al número 1.

Este.—Monte de U. P. número 253 "Revenga", de Quintanar, Regumiel y Canicosa, del piquete número 1 al 11, siendo lindero el río Zumel, y el monte de U. P. número 212, "El Pinar", de Canicosa de la Sierra del piquete número 11 al 35.

Sur.—Fincas particulares de los sitios "Pago de Valdetorneros", "Calleja de Vadetorneros" y otros, cuya relación de colindancias empieza en Agapito Peirotén y termina en Adolfo Ibáñez, del piquete número 35 al 59, y terrenos comunales de Canicosa denominados Egidos, del piquete número 59 al 64.

Oeste.—Con fincas de vecinos de Canicosa, denominadas El Sotillo, Mata el Hoyo, la Vega y Prado Grande, del piquete número 64 al 105.

Parcela "El Montecillo".

Norte.—Monte de U.P. número 280 "Matarrucha", comunero de Vilviestre y Canicosa, del piquete número 173 al 187, y monte de U. P. número 251 "La Dehesa", de Quintanar de la Sierra, del piquete núm. 187 al 121.

Este.—Fincas de vecinos de Canicosa "Prado Grande", del piquete núm. 121 al núm. 141.

Sur.—Terrenos de labor de Canicosa, separados por la carretera de Canicosa a Quintanar, desde el punto en que ésta corta el camino viejo de Vilviestre al A, con fincas de labor cuya relación de poseedores empieza en Pedro Gil Marcos y termina en Hros. de Valentín Cuesta de Miguel, del piquete A-1 y siguiente al A-31, 149 y siguientes hasta el 162.

Oeste.—Fincas particulares de Vilviestre cuya relación de colindantes empieza en Domingo Marcos y termina en herederos de Santos Bartolomé, del piquete 162 al 168, y monte de U. P. núm. 289 "Matarrucha", del piquete núm. 168 al 173.

Cabida: Parcela "Pimpollar y la Dehesa.—Total y pública, 123,0000 Has.

Parcela "Montecillo".—Total y pública del monte, hectáreas 220,1750.

3.º Modificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de Salas de los Infantes, de acuerdo con los datos anteriores.

4.º Proceder a la redacción del proyecto de amojonamiento del monte a la mayor brevedad posible.

Lo que de orden del Exce-lentísimo Sr. Ministro de este Departamento de fecha 30 de julio de 1968, participo a V.S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las no-

tificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma fecha en que se hicieron cargo de ella no haciéndolo directamente en este Ministerio, por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar, también en el "Boletín Oficial" de la provincia, esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del señor Ministro sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la electrificación de este pueblo, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Arraya de Oca, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Isidoro Dueñas.

Ayuntamiento de La Gallega

Instruido por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de julio de 1955).

La Gallega, 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Andrés Contreras.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arroyal

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la venta de un edificio de la propiedad municipal, sito en el casco de este pueblo, calle Real o del Cuadro, que linda; derecha, la misma calle; izquierda, casa de herederos de Francisco Velasco; fondo, casa de Moisés Velasco.

El tipo de licitación será de veinte mil pesetas al alza, exigiéndose una fianza de mil pesetas para tomar parte en la subasta.

En Secretaría municipal, durante las horas y días hábiles, podrá ser examinado por quien le interese, el expediente respectivo con todos sus antecedentes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y transcurrido dicho lapso de tiempo, al domingo siguiente, a las trece horas, tendrá lugar la apertura de pliegos en la Sala Consistorial, ante la Mesa que al efecto se constituirá.

Habida cuenta el precio de tasación del inmueble objeto de venta y el importe del presupues-

to municipal ordinario, no es preceptiva autorización ministerial a los fines que se pretenden.

Modelo de proposición

D., vecino de, con documento de identidad número, enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento, para la venta de un edificio propiedad municipal, sito en la calle Real o calle del Cuadro, así como de las condiciones aprobadas por ese Ayuntamiento, se compromete a su compra en la cantidad de pesetas, que ingresará en arcas municipales en el plazo señalado.

(Fecha y firma del proponente)

Arroyal, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Facundo Tobar.

3933.—281,00

Junta administrativa de Huerta de Abajo

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se anuncia nuevamente para el décimo día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la nueva tasación que se indica.

Hora 12, aprovechamiento 1.110 pinos secos y derribados, metros cúbicos de madera 322,320, metros cúbicos de leñas 86,180, tasación 206.681.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Huerta de Abajo, 23 de septiembre de 1968.—El Presidente, Felipe Hernaiz.

3922.—96,00

PERDIDA

perra de caza, blanca con pintas. Teléfono 20 78 78.

1-2